

ALMACENES BODI S.L.  
CIF: B-52775509P  
CIF: B-53568150

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES EN  
CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO  
EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 27 DE ABRIL DE 2016**

En Alicante, a 30 de Septiembre de 2020

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, D. David Berenguer Bodi, mayor de edad, con DNI 52775509P, actuando en nombre y representación de ALMACENES BODI, S.L. (en adelante, el **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**), provista de CIF B53568150, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Alberola Nº 39 - Bajo, 03007, Alicante.

DE OTRA PARTE, D./DÑA. Estefanía Corredor Soler, mayor de edad, con DNI/NIE 21480003G, actuando en nombre y representación de Limpiezas La Parisien, S.L. (en adelante, el **PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES**), provista de CIF B03307000, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ebanistería Nº 36, 03008, Alicante.

Y reconociéndose ambas partes, mutua y reciprocamente, con capacidad legal suficiente para el presente acto,

**EXPONEN**

I.- Que el **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** se dedica, entre otras actividades propias de su objeto social, a las de **venta al mayor de artículos de un solo uso y de limpieza**.

II.- Que el **PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES** se dedica, entre otras actividades propias de su objeto social, a las de prestación de servicios de:

- Empresas prestadoras de servicios de limpiezas

III.- Que, en base a lo anterior, el **PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES** mantiene con el **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** una relación de prestación de servicios de:

- Empresas prestadoras de servicios de limpiezas

IV.- Que, en base a lo establecido en el artículo 5.1, letra f), del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los datos personales deberán ser **"tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas («integridad y confidencialidad»)"**.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan el presente contrato, que se regirá de conformidad con las siguientes,

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente contrato es regular la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito por el PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES de los datos personales responsabilidad del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con motivo de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 5.1, letra f), del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y en la normativa española de protección de datos de carácter personal.

**SEGUNDA.- DEFINICIONES.** A los efectos del presente contrato, se entenderá por:

- a. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identifiable; se considerará persona física identifiable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona (art. 4 1) RGPD).
- b. Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción (art. 4 2) RGPD).
- c. Responsable del tratamiento: Persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión o de los Estados miembros determina los fines y medios del tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión o de los Estados miembros (art. 4 7) RGPD).

**TERCERA.- INSTRUCCIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** El PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES se compromete a prestar los servicios de conformidad con las instrucciones del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en relación con la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito de los datos personales responsabilidad del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

**CUARTA.- DURACIÓN.** El presente contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma y estará vigente hasta la fecha de terminación de la relación de prestación de servicios entre el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y el PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES.

**QUINTA.- PROHIBICIÓN DE ACCESO.** El PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES se compromete al cumplimiento de la obligación relativa a la prohibición de acceder a los datos personales responsabilidad del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en el marco de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes.

ALMACÉNS BODI S.L.

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES se compromete al cumplimiento de la obligación relativa a guardar la debida confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos, objetos y cualesquiera otros elementos protegidos por el secreto, con motivo de la relación de prestación de servicios que le vincula con el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

En tal sentido, y sin carácter limitativo o excluyente, el citado deber de confidencialidad y secreto comprende la siguiente información:

1. Cualquier información protegida por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial.
2. Cualquier información sobre personas físicas identificadas o identificables, protegida por la normativa sobre protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.
3. Cualquier información protegida por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
4. Cualquier información sujeta al deber de secreto profesional.
5. Los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales).
6. Cualquier otra información que por su naturaleza no pueda ser revelada a terceros ajenos a las partes firmantes y que, por lo tanto, no sea de conocimiento público.

El deber de confidencialidad y secreto subsistirá aun después de finalizar la relación de prestación de servicios con el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, así como, en su caso, tras la finalización por cualquier causa del presente contrato.

**SÉPTIMA.- PERSONAL.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal, incluidos trabajadores de empresas de trabajo temporal, las obligaciones establecidas en el presente contrato, y en concreto las relativas a la prohibición de acceder a los datos personales responsabilidad del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y el deber de confidencialidad y secreto.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.** En el caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES incumpla las obligaciones establecidas en el presente contrato, y en concreto las relativas a la prohibición de acceder a los datos personales responsabilidad del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y el deber de confidencialidad y secreto, responderá frente al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, los interesados afectados, y las autoridades de control competentes, del incumplimiento de las mismas y de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

**NOVENA.- INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL Reglamento (UE) 2016/679.** Los datos de las personas firmantes del presente contrato serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

**DÉCIMA.- LEY APlicable Y FORO.** El presente contrato se regirá e interpretará conforme a la legislación española en aquello que no esté expresamente regulado. Si alguna de las estipulaciones

o condiciones del presente contrato resultara nula, inválida o ineficaz y no pudiera tener efecto por causa de la legislación aplicable a él, dicha nulidad, invalidez o ineficacia no afectara al resto de las estipulaciones o condiciones.

Las partes se someten, para las controversias que pudieran surgir en relación con el presente contrato, a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad señalada en el encabezamiento del mismo, con renuncia a cualquier otro foro que les pudiera corresponder.

Y, para que así conste y en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente contrato, por duplicado y a un sólo efecto, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

D. David Berenguer Bodi

**ALMACENES BODI S.L.**  
C.I.F. B-53568150

**PRESTADOR DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS PERSONALES**

D./DÑA. Estefanía Corredor Soler

**21480003G  
ESTEFANIA  
CORREDOR  
(R:  
B03307600)**

Firmado  
digitalmente por  
21480003G  
ESTEFANIA  
CORREDOR (R:  
B03307600)  
Fecha: 2020.09.30  
15:00:34 +02'00'

**ALMACENES BODI S.L.**  
C.I.F. B-53568150